

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 90622 Acta 33

Bogotá, D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Adriana del Pilar Arcila Rivera vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623-2020, AL1533-2020 y AL1662-2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00 4

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105030201800690-01
RADICADO INTERNO:	90622
RECURRENTE:	ADRIANA DEL PILAR ARCILA RIVERA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>06 de septiembre de 2021</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>147</u> la providencia proferida el <u>01 de septiembre de</u> <u>2021</u>.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>09 de septiembre de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **01 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>10 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>ADRIANA DEL PILAR ARCILA RIVERA</u>

SECRETARIA